



[Handwritten signature]

cipio del 20% que es lo que a este corresponde por el numero de sus habitantes, comprometiendose al propio tiempo a facilitar el solar que libremente elija el Arquitecto, conforme al artículo 9º del propio Decreto señalado;

La Corporacion íntegra se ratifica en su aprobacion y manifiesta que esta gestion se encargue en un todo a la Junta Local de primera enseñanza, cuya tramitacion se hará por conducto y en nombre de esta Alcaldia.

Nombramiento de
Guarda de José
Perez Bazán

Yguualmente y por unanimidad se nombra Guardia Municipal, de Campo y Huerta de este término con caracter de interino, al vecino de esta Villa José Perez Bazán, al que se le reconocen sus servicios en este cargo, desde el dia primero del presente mes, que viene desempeñandolo, debiendo darle cuenta al interesado de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dió el acto por terminado, extendiendo la presente que firman los tres Concurrentes, de lo que como Secretario Certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan Rubio, Salvador Garrido

Francisco Mellado

